



UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.0417

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 01710 del 21 de noviembre de 2024 y se actualizan las tarifas para el desarrollo de los cursos de extensión que ofrece el Departamento del Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades, del convenio suscrito con CONFA (Caja de Compensación Familiar).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 1 del Acuerdo 15 del 25 de agosto de 2016 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 01710 del 21 de noviembre de 2024 estableció las tarifas para el desarrollo de los cursos de extensión que ofrece el Departamento del Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades, del convenio suscrito con CONFA (Caja de Compensación Familiar).

Que la Facultad de Artes y Humanidades presentó solicitud mediante correo enviado a la Oficina Asesora de Planeación, solicitando derogar la Resolución No. 01710 del 21 de noviembre de 2024, con el fin de modificar las tarifas de los cursos que ofrece el Departamento del Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades para los convenios que se suscriben anualmente con CONFA (Caja de Compensación Familiar) para la vigencia 2025.

Que mediante contrato firmado entre CONFA y la Universidad de Caldas, se establece una tarifa especial para ofertar conjuntamente estos cursos, dado que esta oferta se realiza en gran volumen y con fines de beneficio social para la comunidad de afiliados a CONFA.

Que se actualiza el presupuesto de ingresos y gastos, con base en las tarifas establecidas para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la siguiente tabla de precios:

TARIFAS 2025				
	CATEGORIA	COSTO PERSONA	COSTO SUBSIDIO CONFA	COSTO TOTAL
NIÑOS	A	\$ 97.000	\$ 97.000	\$ 194.000
	B	\$ 126.000	\$ 68.000	\$ 194.000
ADULTOS	A	\$ 113.000	\$ 114.000	\$ 227.000
	B	\$ 147.000	\$ 80.000	\$ 227.000



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Que mediante la Resolución 0218 del 3 de marzo de 2018, se establecieron tarifas para los cursos *de extensión que ofrece el Departamento del Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades*, la cual sigue vigente para ofertar a la comunidad en general.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las tarifas de los cursos de extensión que ofrece el Departamento del Artes Plásticas de la Facultad de Artes y Humanidades para los convenios que se suscriben anualmente con CONFA (Caja de Compensación Familiar).

ARTÍCULO SEGUNDO: La tarifa se establecerá cada vigencia de acuerdo con la minuta establecida con CONFA y el presupuesto elaborado de ingresos y gastos aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

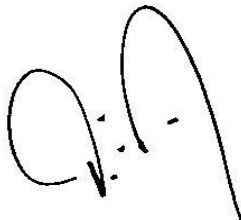
ARTICULO TERCERO: La tarifa para esta vigencia (2025) quedará con base en la siguiente tabla:

TARIFAS 2025				
	CATEGORIA	COSTO PERSONA	COSTO SUBSIDIO CONFA	COSTO TOTAL
NIÑOS	A	\$ 97.000	\$ 97.000	\$ 194.000
	B	\$ 126.000	\$ 68.000	\$ 194.000
ADULTOS	A	\$ 113.000	\$ 114.000	\$ 227.000
	B	\$ 147.000	\$ 80.000	\$ 227.000

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación, deroga la Resolución No. 01710 del 21 de noviembre de 2024, aclarando que la Resolución 0218 del 3 de marzo de 2018 continúa vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, 5 días del mes de marzo de 2025.



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Rector

Proyectó: Oficina Asesora de planeación y Sistemas

Revisó: Andrea Díaz García –Líder del Grupo de Gestión Jurídica – secretaria general



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026